MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 573

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 119/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES" PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA ETAPA - FASE II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR. ID Nº 292256.

Asunción, 19 **de abril de 2016**

VISTO: La Nota UOC Nº 2148/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 119/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES" PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA ETAPA - FASE II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR. ID Nº 292256; y,

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el día 15 de diciembre de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres;

Que el día 22 de febrero de 2016, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 12 de febrero de 2016, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que por dictamen de fecha 03 de marzo de 2016, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente, por dictamen de fecha 13 de abril de 2016, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2016/516 y nota CPR/C/2016/608.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 07085190.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 573

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 119/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES" PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA ETAPA – FASE II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR. ID N° 292256.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 119/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES" PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA ETAPA – FASE II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR. ID N° 292256, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTO INCLUIDOS
CONSORCIO CAMINOS VECINALES	USD 1.637.460 (Dólares americanos un millón seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta) + Gs. 12.358.605.600 (Guaraníes doce mil trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos cinco mil seiscientos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.